Acta No. 182

En San Juan de Pasto, siendo las 09:00 a.m., viernes 30 octubre del 2026, se reunieron los concejales con el fin de realizar la sesión ordinaria correspondiente a la fecha.

La presidencia ordena llamar a lista a la que respondieron:

ACOSTA SANTACRUZ CARLOS ANDRES, BASTIDAS CUMBAL JESUS ANTONIO, CERÓN LEYTON OMAR VIRGILIO, CRIOLLO RIVADENEIRA JOSE HENRY, ERASO CUACES FRANKY ADRIAN, ENRIQUEZ CHENAS MARIO ERNESTO, GOMEZJURADO GARZON ALVARO JOSE, GUERRERO MATABAJOY MARIA ALEJANDRA, GUSTIN PINCHAO BYRON ANDRES,LOPEZ CABRERA BERNO ISMAEL MARTINEZ BENAVIDES ANDERSON FAVER, MENESES RIVADENEIRA WILLIAM ANDRES, SOLARTE MARTINEZ JOSÉ FELIX, TORRES SILVA JAVIER MAURICIO, UNIGARRO ORDOÑEZ JUAN MARCELINO, URBANO VALLEJO WILLIAM ORLANDO, ZAMBRANO JURADO JESUS HECTOR.
Verificado el quórum reglamentario, la presidencia ordena dar lectura al orden del día establecido de la siguiente manera:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

3. Tema: retiro y desmonte del cableado en desuso en la Senda del Carnaval y el Centro Histórico de Pasto.

Invitados:

- Doctor Andrés Jaramillo, gerente de Corpocarnaval.
- Doctor José Francisco Oviedo Mora, director de Control Físico de la Secretaría de Gobierno.
- Secretario de Planeación Municipal.
- Representantes de CEDENAR S.A.
- Doctora Maritza Rosero, gerente de SEPAL.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Se somete a consideración el orden del día y es aprobado

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

se concedió el uso de la palabra al concejal Franky Eraso, quien inició su intervención agradeciendo la designación y se dirigió a la Mesa Directiva y a los demás concejales, solicitando que el acta fuera puesta en consideración para su lectura y aprobación, con la participación de los integrantes de la corporación que desearan intervenir.

3. TEMA: RETIRO Y DESMONTE DEL CABLEADO EN DESUSO EN LA SENDA DEL CARNAVAL Y EL CENTRO HISTÓRICO DE PASTO.

El señor presidente de la Corporación dio inicio al tercer punto del orden del día, correspondiente a invitados, e informó sobre la asistencia de los representantes de las diferentes entidades convocadas. Precisó que, por parte de Corpocarnaval, se encontraba presente un delegado, debido a que el gerente, doctor Andrés Jaramillo, se encontraba en la ciudad de Cali participando en el lanzamiento del Carnaval. De igual manera, informó sobre la presencia del delegado de la Dirección de Control Físico de la Secretaría de Gobierno, doctor José Francisco Oviedo Mora.

Respecto a la Secretaría de Planeación Municipal, manifestó que no se contaba con una delegación; asimismo, indicó que los representantes de CEDENAR S.A. no habían hecho presencia y que la doctora Maritza Rosero Narváez, gerente de CEPAL, tampoco se encontraba en el recinto al momento de iniciar el debate.

Acto seguido, el señor presidente concedió el uso de la palabra al concejal Omar Cerón, en calidad de invitante, para que expusiera las consideraciones que motivaron la convocatoria y los alcances del tema objeto de debate.

El concejal Omar Cerón inició su intervención saludando al señor presidente, a los funcionarios presentes, a los representantes de las entidades invitadas y a los demás integrantes de la Corporación.

Manifestó que, aunque inicialmente el tema del cableado aéreo en desuso podría considerarse un asunto menor, reviste especial importancia para la imagen, el ordenamiento y la seguridad de la ciudad, particularmente en sectores emblemáticos como la Senda del Carnaval y el Centro Histórico de Pasto.

Señaló que en diferentes oportunidades los concejales han llamado la atención sobre la acumulación de cables y alambres en los postes de la ciudad, situación que genera contaminación visual y transmite una imagen de desorganización y falta de control sobre el espacio público. En ese sentido, indicó que es necesario promover una cultura ciudadana e institucional orientada al mantenimiento, organización y mejoramiento del entorno urbano.

Explicó que el propósito de la convocatoria es vincular a las diferentes entidades y empresas que tienen responsabilidades sobre las redes de

servicios públicos y telecomunicaciones, con el fin de conocer las acciones que vienen adelantando frente al retiro, reorganización y disposición del cableado que ya no se encuentra en funcionamiento.

El concejal hizo especial énfasis en la importancia de la participación de la Secretaría de Planeación Municipal, teniendo en cuenta sus competencias en materia de ordenamiento territorial y las disposiciones contempladas en el Plan de Ordenamiento Territorial relacionadas con la implementación progresiva de redes subterráneas. Indicó que este instrumento debe servir como fundamento para avanzar hacia una nueva cultura de organización de la infraestructura de servicios en la ciudad.

De igual manera, manifestó que es necesaria la participación de las empresas operadoras de telecomunicaciones y de CEDENAR S.A., por lo cual consideró pertinente reiterar la invitación a aquellas entidades que no pudieron asistir, con el propósito de garantizar su vinculación al proceso.

El concejal Omar Cerón destacó la importancia de aprovechar las obras previstas en la calle 18, relacionadas con el cambio de redes de alcantarillado, para coordinar con las entidades competentes la posibilidad de instalar ductos o infraestructura subterránea que permita canalizar el cableado de los diferentes operadores. Consideró que sería una oportunidad para optimizar los recursos públicos y evitar futuras intervenciones sobre los pavimentos y andenes.

Aclaró que la finalidad del debate no es señalar ni atribuir responsabilidades particulares, sino generar un espacio de diálogo constructivo entre la Administración Municipal, las empresas prestadoras de servicios y las entidades involucradas, de manera que se puedan establecer compromisos y acciones conjuntas.

Finalmente, expresó que el Concejo Municipal ha manifestado en diferentes oportunidades su preocupación por esta problemática y que es necesario continuar impulsando iniciativas que permitan transformar progresivamente el paisaje urbano de Pasto. Reiteró que el propósito es lograr que tanto la Senda del Carnaval como el Centro Histórico cuenten con espacios más organizados, despejados y acordes con la identidad cultural y patrimonial de la ciudad.

Posteriormente, **el señor presidente** informó sobre la asistencia de los concejales Carlos Acosta, María Alejandra Guerrero, Juan Marcelino Unigarro, Henry Criollo, Anderson Martínez y William Andrés Meneses.

Manifestó que, aunque algunas de las entidades convocadas no habían hecho presencia, particularmente la Secretaría de Planeación Municipal, CEDENAR S.A. y SEPAL, se consideraba pertinente continuar con el desarrollo del debate y escuchar a los representantes presentes, con el propósito de conocer las

competencias institucionales y las gestiones adelantadas frente a la problemática del cableado aéreo.

De igual manera, señaló la importancia de que este asunto tenga un seguimiento permanente y no se limite a una discusión coyuntural, teniendo en cuenta sus implicaciones en materia de organización urbana, seguridad, recuperación del espacio público y desarrollo de las actividades culturales.

El señor presidente resaltó la oportunidad que representan las obras proyectadas en la calle 18, particularmente las relacionadas con el cambio de alcantarillado, para coordinar esfuerzos institucionales y evaluar la posibilidad de incorporar infraestructura subterránea para el cableado de los diferentes operadores, evitando que posteriormente deban realizarse nuevas intervenciones sobre las vías y andenes.

Finalmente, anunció que se escucharía inicialmente al representante de Corpocarnaval y posteriormente al delegado de la Dirección de Control Físico, con el fin de conocer las actuaciones adelantadas y las competencias de cada dependencia. Indicó que, una vez escuchadas las intervenciones, se evaluaría la necesidad de reprogramar la sesión o convocar nuevamente a las entidades que no asistieron.

Antes de iniciar su exposición, **el delegado de Corpocarnaval** se presentó ante la Corporación e informó que su nombre era Andrés Barrera, quien asistía en representación del gerente, doctor Andrés Jaramillo, debido a que este último se encontraba en la ciudad de Cali participando en el lanzamiento del Carnaval.

El **maestro Andrés Barrera** inició su intervención saludando al señor presidente del Concejo Municipal, a los honorables concejales, a los representantes de la Administración Municipal, a los funcionarios de las diferentes dependencias y a las demás personas presentes. Agradeció el espacio brindado para abordar una problemática que consideró fundamental para el presente y futuro de la ciudad, especialmente en el contexto de la conmemoración de los cien años del Carnaval de Negros y Blancos.

Manifestó que el tendido aéreo de cables que atraviesa las calles de Pasto constituye una problemática que debe abordarse desde una perspectiva de planificación urbana, descontaminación visual y protección del patrimonio cultural. Señaló que la transformación del paisaje urbano no debe entenderse exclusivamente como una intervención estética, sino como una apuesta por recuperar la armonía de los espacios públicos, mejorar la percepción de la ciudad y fortalecer la valoración de su arquitectura, calles, plazas y patrimonio.

Indicó que Pasto es una ciudad cuya identidad está profundamente relacionada con las expresiones artísticas y culturales, en la que maestros, artistas y artesanos desarrollan cada año obras de gran creatividad y

dimensiones monumentales para el Carnaval de Negros y Blancos. Sin embargo, advirtió que la acumulación de redes y estructuras de cableado aéreo representa una dificultad para el desarrollo de estas manifestaciones culturales.

En particular, hizo referencia a las carrozas del Carnaval, cuyas dimensiones y alturas requieren condiciones adecuadas para su desplazamiento por las diferentes vías de la ciudad. Explicó que la presencia de cables aéreos puede convertirse en un obstáculo para su movilidad, dificultar el tránsito por determinados sectores y generar situaciones de riesgo que deben ser evaluadas y atendidas oportunamente.

En ese sentido, consideró necesario avanzar progresivamente en el retiro, reorganización y soterramiento de las redes aéreas, de acuerdo con las condiciones técnicas y las competencias de cada entidad. Señaló que estas acciones contribuirían no solamente a mejorar el paisaje urbano, sino también a facilitar la movilidad de las carrozas y consolidar una Senda del Carnaval más despejada y funcional.

El maestro Andrés Barrera manifestó que la ciudad debe prepararse para responder a las necesidades de su principal manifestación cultural y que la conmemoración del primer centenario del Carnaval debe convertirse en una oportunidad para proyectar transformaciones que trasciendan una administración municipal o una edición de la festividad.

Como referencia, mencionó una experiencia conocida durante una visita a Río de Janeiro, donde se destacó la importancia cultural del Carnaval de Negros y Blancos y se pudo apreciar cómo la ausencia de cableado aéreo en determinados sectores facilita el desplazamiento de carrozas monumentales. A partir de esta experiencia, invitó a reflexionar sobre las posibilidades que tendría el desfile de Pasto si contara con espacios y vías adecuadamente despejados.

Posteriormente, dio a conocer algunas de las gestiones adelantadas por Corpocarnaval frente a esta problemática. Informó que la entidad ha puesto el asunto en conocimiento de las dependencias competentes y ha promovido espacios de articulación institucional. En ese contexto, señaló que se realizó una primera reunión de contingencia con la participación de Corpocarnaval y diferentes estamentos de la Alcaldía Municipal de Pasto, con el propósito de coordinar acciones frente al tendido aéreo y sus implicaciones para el desarrollo del Carnaval y la ciudad.

Destacó especialmente la participación de la Secretaría de Gobierno, a través de las actuaciones de control físico que correspondan, como una instancia fundamental para avanzar en las medidas orientadas a despejar la Senda del Carnaval y atender los obstáculos relacionados con el cableado.

No obstante, aclaró que Corpocarnaval no cuenta con competencia legal para ordenar de manera autónoma el retiro o la intervención de las redes existentes, razón por la cual las decisiones administrativas deben ser adoptadas por las autoridades competentes, dentro del marco de sus atribuciones y mediante los instrumentos jurídicos correspondientes, incluida la expedición de los actos administrativos a que haya lugar.

En consecuencia, hizo un llamado respetuoso a las entidades y dependencias responsables para que el proceso avance con celeridad, coordinación y claridad institucional. Reiteró que Corpocarnaval tiene la responsabilidad de garantizar, dentro del ámbito de sus competencias, la adecuada organización y realización de los desfiles del Carnaval de los cien años, lo que implica anticiparse a las dificultades, identificar los riesgos y gestionar soluciones con las entidades que cuentan con las capacidades legales y técnicas para implementarlas.

El maestro Andrés Barrera enfatizó que la intención de Corpocarnaval no es trasladar responsabilidades ni señalar a ninguna dependencia en particular, sino promover un trabajo articulado que permita encontrar soluciones en beneficio de la ciudad y de su principal manifestación cultural.

Finalmente, reiteró la disposición de Corpocarnaval para continuar trabajando conjuntamente con el Concejo Municipal, la Alcaldía y las entidades competentes, con el propósito de que las conversaciones se traduzcan en decisiones concretas, acciones oportunas y una hoja de ruta que permita avanzar hacia una Senda del Carnaval más despejada y una ciudad mejor preparada para afrontar los próximos cien años de su historia cultural. Concluyó señalando que el primer centenario del Carnaval debe representar no solamente la conmemoración de su trayectoria histórica, sino también el inicio de una nueva etapa de transformación urbana y cultural para Pasto.

El señor presidente agradeció al maestro Andrés Barrera, representante de Corpocarnaval, por la amplia exposición y argumentación presentada, destacando la importancia de que la conmemoración del centenario del Carnaval de Negros y Blancos esté acompañada de mejores condiciones de infraestructura, movilidad y seguridad para el desarrollo de esta manifestación cultural.

No obstante, precisó que, si bien Corpocarnaval tiene un papel fundamental en la sustentación de la necesidad de intervenir el cableado aéreo, no cuenta con las competencias administrativas para ejecutar directamente las soluciones requeridas. En ese sentido, manifestó que la intervención presentada constituye un respaldo argumentativo para fortalecer las solicitudes ante las entidades responsables y reiteró que el Concejo Municipal, de manera unánime y a través de la iniciativa del concejal Omar Cerón, comparte la preocupación por esta problemática.

Acto seguido, anunció que se escucharía al representante de la Dirección de Control Físico y posteriormente a la Secretaría de Planeación Municipal, con el

propósito de identificar las competencias y actuaciones que corresponden a cada dependencia.

El doctor Libardo Chacón, subsecretario de Control de la Secretaría de Gobierno, saludó a los integrantes de la Corporación y manifestó su coincidencia con el planteamiento del concejal Omar Cerón respecto a la necesidad de conformar una mesa de trabajo interinstitucional, en la cual participen las empresas prestadoras de servicios de internet, energía y telecomunicaciones, teniendo en cuenta que son actores directamente relacionados con la instalación y mantenimiento de las redes de cableado.

Informó que desde años anteriores se había promovido la convocatoria a una reunión para identificar la propiedad y las responsabilidades sobre los cables existentes en los postes; sin embargo, señaló que dicho espacio no logró concretarse.

Asimismo, hizo referencia a las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial y a la necesidad de considerar los mecanismos y recursos previstos para avanzar en la implementación del cableado subterráneo.

Manifestó que la Secretaría de Gobierno tiene disposición para adelantar mesas de trabajo, con la participación de las subsecretarías de Convivencia y Justicia, Seguridad y Control Físico, con el propósito de articular acciones y brindar respuestas a las inquietudes planteadas por los concejales y la comunidad.

Concluyó señalando que, desde su dependencia, existe voluntad institucional para coordinar estos espacios de diálogo y concertación con las entidades involucradas.

El señor presidente agradeció la intervención del doctor Libardo Chacón y señaló que, conforme a lo expuesto, la Dirección de Control Físico tampoco tendría competencia directa para ejecutar el retiro del cableado, dado que sus funciones están relacionadas principalmente con las actuaciones de control que le corresponden.

Indicó que de la intervención se desprende la necesidad de convocar a las empresas prestadoras de servicios públicos y a los operadores de telefonía y telecomunicaciones, con el fin de establecer sus responsabilidades frente a la problemática.

Posteriormente, anunció que se concedería el uso de la palabra al representante de la Secretaría de Planeación Municipal.

El doctor Libardo Chacón intervino nuevamente para precisar que la dependencia de Control Físico atiende principalmente asuntos relacionados con denuncias sobre establecimientos y licencias de construcción, y aclaró

que no tiene competencia directa para intervenir sobre el espacio público, cuya atención corresponde a la dependencia competente en dicha materia.

Reiteró que la Secretaría de Gobierno puede facilitar la coordinación mediante mesas de trabajo interinstitucionales, con el propósito de articular a las entidades responsables y contribuir a la búsqueda de soluciones frente a las necesidades expuestas.

El arquitecto **Mauricio Cortés Bolaños**, funcionario contratista de la Secretaría de Planeación Municipal, se presentó ante la Corporación e informó que había sido delegado para asistir a la sesión en representación de dicha dependencia.

Manifestó que la Secretaría de Planeación tampoco tiene competencia directa para ordenar o ejecutar el retiro del cableado aéreo en desuso. Sin embargo, señaló que desde esta dependencia es posible coordinar mesas técnicas con la Oficina de Ordenamiento Territorial, por ser la instancia que puede abordar los aspectos relacionados con la planificación y regulación del territorio.

En cuanto a la responsabilidad jurídica, técnica y financiera sobre el cableado, su mantenimiento y el retiro de las redes que se encuentran fuera de servicio, indicó que esta recae principalmente en las empresas propietarias de la infraestructura y en los operadores prestadores de los servicios correspondientes.

Reiteró la disposición de la Secretaría de Planeación para concertar espacios de trabajo con la Oficina de Ordenamiento Territorial y las demás entidades involucradas, con el propósito de contribuir a una solución frente a la problemática del cableado, especialmente en el sector de la Plaza del Carnaval.

El concejal Carlos Acosta solicitó el uso de la palabra para expresar su preocupación frente a las respuestas entregadas por los representantes de las dependencias de la Administración Municipal.

Manifestó que, de acuerdo con las intervenciones escuchadas, ninguna de las dependencias presentes asumía una competencia directa para ordenar o ejecutar el retiro de los cables en desuso, situación que genera incertidumbre respecto a la autoridad a la cual deben acudir los ciudadanos cuando se presentan este tipo de problemáticas.

Señaló que no resulta suficiente que cada dependencia manifieste que el asunto corresponde a otra instancia, pues debe existir una autoridad municipal que tenga la capacidad de establecer las condiciones y ejercer control sobre la ocupación del espacio público y la instalación de postes destinados al soporte de redes eléctricas y de telecomunicaciones.

Recordó que inicialmente los postes estaban destinados principalmente al soporte de redes eléctricas y telefónicas, pero con el paso del tiempo se han incorporado nuevas infraestructuras para servicios de telefonía móvil, internet y fibra óptica, incrementando la cantidad de cables instalados.

En ese sentido, cuestionó a qué autoridad deben acudir los ciudadanos para exigir el retiro del cableado que ya no presta ningún servicio y consideró que esta responsabilidad no puede quedar exclusivamente sujeta a la voluntad de las empresas prestadoras de servicios públicos.

Finalmente, solicitó claridad sobre las competencias institucionales y las actuaciones que deben adelantarse para garantizar una solución efectiva a esta problemática.

Frente a la inquietud formulada por el concejal Carlos Acosta, **el señor presidente** manifestó que era necesario permitir que concluyera la exposición del representante de la Secretaría de Planeación para posteriormente abrir el espacio de discusión y determinar qué otras entidades debían ser convocadas.

Señaló que, hasta ese momento, Corpocarnaval había indicado que no tenía competencia para ordenar el retiro de las redes; Control Físico había precisado que sus funciones estaban relacionadas con el control de establecimientos y licencias de construcción, y Planeación había manifestado que tampoco tenía competencia directa para ejecutar dichas intervenciones.

Sin embargo, enfatizó que el propósito del debate era precisamente identificar la autoridad responsable y evitar que la problemática permaneciera sin solución por falta de claridad institucional.

Agregó que, según lo expresado por el representante de Planeación, las responsabilidades técnicas y financieras recaerían en las empresas prestadoras de los servicios, por lo cual consideró necesario continuar escuchando las intervenciones y posteriormente evaluar la pertinencia de convocar a todas las entidades involucradas.

El arquitecto Mauricio Cortés Bolaños complementó su intervención haciendo referencia a la normatividad que regula el sector de las telecomunicaciones y los servicios públicos, mencionando específicamente la Resolución CRC 5050 de 2016 y las disposiciones regulatorias del sector eléctrico.

Explicó que, conforme a la regulación aplicable, los propietarios de los postes y las empresas proveedoras de servicios de internet, telefonía, televisión y energía tienen obligaciones relacionadas con el mantenimiento, organización y retiro de los elementos o cables que se encuentren en desuso.

Reiteró que la Secretaría de Planeación comparte la preocupación manifestada por el concejal Omar Cerón y considera necesario avanzar en la búsqueda de una solución. En consecuencia, ratificó la disposición de la dependencia para concertar mesas de diálogo y trabajo técnico con la Oficina de Ordenamiento Territorial, a fin de abordar el asunto desde las competencias que le corresponden a dicha instancia.

El señor presidente agradeció la aclaración presentada por el arquitecto Mauricio Cortés Bolaños y manifestó que era necesario revisar detalladamente la normatividad mencionada, particularmente la Resolución CRC 5050 de 2016 y la Resolución CRC 7120 de 2023, con el propósito de precisar las obligaciones de los operadores y propietarios de la infraestructura frente al mantenimiento y retiro del cableado en desuso.

El concejal Mauricio Torres solicitó el uso de la palabra y manifestó que, a partir de las disposiciones regulatorias mencionadas durante el debate, resulta necesario identificar y exigir el cumplimiento de las obligaciones que tienen las empresas propietarias y administradoras de los postes donde se encuentran instaladas las redes de servicios públicos y telecomunicaciones.

Señaló que, según la información oficial con la que cuenta, CEDENAR S.A. tendría aproximadamente 45.000 postes en el municipio de Pasto y concentraría cerca del 95 % de la infraestructura de postes existente en la ciudad. En ese sentido, consideró que una parte importante de la problemática podría comenzar a solucionarse mediante una gestión directa ante dicha empresa.

El concejal expresó su preocupación porque, durante el debate, las diferentes dependencias habían manifestado no tener competencia directa sobre el retiro del cableado, situación que, a su juicio, podría generar que no se adopten acciones concretas frente a una problemática que afecta a la ciudad.

Indicó que CEDENAR, en su condición de propietaria o administradora de una parte significativa de la infraestructura, debe asumir las responsabilidades que le correspondan conforme a la regulación vigente. Asimismo, manifestó que los ciudadanos cuentan con mecanismos legales para exigir el cumplimiento de las disposiciones regulatorias por parte de las empresas responsables.

En ese contexto, propuso que el Concejo Municipal formule una proposición dirigida a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, solicitando que se verifique y exija el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el mantenimiento, organización y retiro de las redes y elementos que se encuentren en desuso.

El concejal consideró que dicha proposición debería elaborarse y radicarse a la mayor brevedad, incluso el lunes siguiente a la sesión, con el propósito de iniciar formalmente las actuaciones ante la autoridad de vigilancia y control.

De igual manera, presentó información que calificó como preliminar y pendiente de verificación, relacionada con los posibles ingresos que recibiría CEDENAR por concepto de arrendamiento de los postes a los diferentes operadores. Al respecto, mencionó una cifra aproximada de cinco mil millones de pesos anuales y señaló que los valores cobrados por el uso de la infraestructura podrían oscilar entre ochocientos y mil doscientos pesos por cable. Precisó que estos datos requerían la correspondiente confirmación.

El concejal insistió en que la discusión debe diferenciar dos asuntos: por una parte, la obligación de las empresas de mantener organizadas sus redes y retirar los cables que ya no se utilizan y, por otra, la planificación de la infraestructura subterránea, aspecto que debe abordarse desde los instrumentos de ordenamiento territorial y las competencias de las entidades correspondientes.

Como ejemplo de la problemática existente, mencionó un ejercicio piloto identificado en el barrio San Vicente, donde, según la información que recibió, se habrían encontrado cables instalados desde el año 1997. Consideró que la permanencia de este tipo de elementos evidencia la necesidad de establecer mecanismos efectivos de control y exigir a las empresas responsables que cumplan sus obligaciones.

Adicionalmente, hizo referencia a actuaciones anteriores promovidas ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en relación con otras empresas de servicios públicos, manifestando la importancia de dar continuidad a este tipo de iniciativas para lograr respuestas institucionales concretas.

Informó que había solicitado información oficial sobre el cableado aéreo a CEDENAR y que, ante la falta de una respuesta de fondo, había presentado una acción de tutela para obtener la información requerida.

Finalmente, el concejal Mauricio Torres solicitó dejar planteada su propuesta de presentar una proposición ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y manifestó su interés en escuchar la intervención de los representantes de CEDENAR, con el propósito de complementar el análisis y orientar las acciones institucionales que deban adelantarse frente a la problemática del cableado aéreo en Pasto.

El señor presidente retomó el uso de la palabra y manifestó que el propósito de la convocatoria era abordar la preocupación existente frente al excesivo cableado aéreo en la ciudad, teniendo en cuenta los riesgos que puede representar, la afectación a la estética urbana y la falta de garantías para el adecuado desarrollo de las actividades culturales, especialmente en la Senda del Carnaval.

Acto seguido, solicitó al representante de CEDENAR S.A. que, para efectos del registro en el acta, informara su nombre, cargo e identificación.

El ingeniero **Andrés Bolaños** se presentó ante la Corporación e informó que se desempeña como coordinador de alquiler de infraestructura de CEDENAR S.A. para el departamento de Nariño. Agradeció la invitación y manifestó la disposición de la empresa para trabajar articuladamente con el Concejo Municipal de Pasto en el mejoramiento de las condiciones urbanísticas de la ciudad.

Señaló que CEDENAR conoce las dificultades que se presentan en diferentes sectores del municipio debido a la acumulación excesiva de cableado aéreo. Sin embargo, aclaró que, en su condición de empresa propietaria y proveedora de infraestructura, debe actuar de conformidad con la regulación establecida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), la cual determina los parámetros y procedimientos que deben cumplirse para adelantar el retiro de las redes.

Explicó que la empresa no puede proceder al retiro inmediato de los cables únicamente por su apariencia o por considerarse visualmente excesivos, sino que debe identificar cada situación particular y agotar el procedimiento regulatorio correspondiente, garantizando que las actuaciones se desarrollen dentro de los términos y condiciones establecidos.

En relación con la solicitud de información presentada por el concejal Mauricio Torres, manifestó que CEDENAR había remitido una respuesta a través de un derecho de petición, aunque reconoció que desconocía si la información suministrada había satisfecho completamente los requerimientos formulados. En ese sentido, reiteró la disposición de la empresa para complementar la información y trabajar conjuntamente con la Corporación.

El representante enfatizó que CEDENAR no pretende convertirse en un obstáculo para el desarrollo y la organización urbana de Pasto, sino contribuir a mejorar las condiciones de la infraestructura y del entorno de la ciudad.

Como parte de las acciones adelantadas, informó que ya se había iniciado un proceso de intervención en el sector de la calle 17, para lo cual se notificó a los operadores de cable y telecomunicaciones identificados que utilizan dicha infraestructura, con el propósito de que procedan al retiro del cableado que se encuentre en desuso, dentro de los términos establecidos en la regulación.

De igual manera, manifestó que la empresa también había iniciado las notificaciones correspondientes a los operadores que tienen redes instaladas en la Senda del Carnaval y el Centro Histórico, con el fin de que adelanten las actuaciones necesarias para retirar los cables que ya no se encuentren prestando servicio.

Finalmente, reiteró que la intención de CEDENAR es contribuir a que la ciudad cuente con mejores condiciones para la realización del Carnaval de Negros y Blancos, especialmente en el contexto de la conmemoración de su centenario,

y manifestó su disposición para continuar trabajando de manera coordinada con las autoridades municipales y los operadores involucrados.

El concejal Mauricio Torres agradeció la presencia del ingeniero Andrés Bolaños y destacó la importancia de contar con la participación directa de CEDENAR en el debate, considerando que este tipo de espacios permiten establecer acuerdos y avanzar hacia soluciones concretas.

En relación con la respuesta al derecho de petición que había presentado, manifestó que, al considerar que la información suministrada no cumplía plenamente con sus expectativas, había impugnado la decisión de tutela correspondiente, con el propósito de obtener una respuesta clara, completa y oficial sobre la problemática del cableado aéreo.

Señaló que la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones, particularmente la Resolución CRC 7120 de 2023, estableció responsabilidades y procedimientos relacionados con el retiro de elementos de red que se encuentran en desuso. En consecuencia, consideró que desde la expedición de dicha regulación debieron comenzar a adelantarse las actuaciones correspondientes por parte de las empresas responsables.

El concejal manifestó que el propósito del Concejo no es exigir actuaciones arbitrarias ni desconocer los procedimientos legales, sino garantizar el cumplimiento de las disposiciones regulatorias vigentes. Como ejemplo de la antigüedad de algunas redes, mencionó una evidencia fotográfica que le habría sido remitida, en la cual se identifica un cable asociado a la empresa Siemens, con referencia al año 1997, situación que, a su juicio, demuestra la necesidad de revisar y actualizar la infraestructura existente.

Asimismo, indicó que, según la información suministrada por CEDENAR, en Pasto operarían aproximadamente treinta empresas o cableoperadores que utilizan la infraestructura de postes, por lo cual consideró necesario establecer mecanismos de coordinación que permitan vincular a todos los operadores al proceso de organización y retiro de redes en desuso.

Frente a las actuaciones anunciadas por CEDENAR en la calle 17 y en la Senda del Carnaval, solicitó que se informe con precisión la fecha en que fueron notificadas las empresas operadoras, con el fin de conocer desde cuándo comienzan a contabilizarse los términos regulatorios y realizar el respectivo seguimiento al cumplimiento de los plazos establecidos.

De igual manera, solicitó que se suministre información sobre los sectores en los que ya se han iniciado procedimientos de retiro de cableado, así como las fechas de requerimiento a cada operador, para que el Concejo Municipal pueda verificar los avances y brindar información clara a la ciudadanía.

Adicionalmente, pidió que se explique de manera detallada cuál es el procedimiento que deben seguir los barrios, presidentes de juntas de acción

comunal y ciudadanos que deseen solicitar la revisión y retiro de cables que afectan sus viviendas, fachadas y entornos urbanos.

Como ejemplo, hizo referencia a la situación del barrio San Vicente, donde, según manifestó, la concentración de redes en algunos corredores genera una afectación considerable a las fachadas de las viviendas, debido a la confluencia de diferentes operadores de telecomunicaciones.

En consecuencia, solicitó a CEDENAR que no limite las actuaciones únicamente a determinados sectores, sino que contemple una estrategia integral que permita involucrar a los aproximadamente treinta operadores identificados y avanzar progresivamente en la solución de la problemática.

Concluyó reiterando que el propósito de su intervención es contar con información verificable sobre las actuaciones iniciadas, las fechas de notificación, los términos aplicables y los mecanismos mediante los cuales la ciudadanía puede participar en el proceso de organización del cableado, en cumplimiento de la Resolución CRC 7120 de 2023.

El concejal Berno López manifestó que la problemática del cableado aéreo ya había sido abordada durante la administración municipal anterior, oportunidad en la que, junto con el doctor Álvaro Figueroa, se realizaron recorridos por diferentes sectores de Pasto para identificar las dificultades relacionadas con la acumulación de redes y cables en los postes.

Señaló que esta situación no afecta únicamente a la Senda del Carnaval o al Centro Histórico, sino que se presenta en numerosos barrios del municipio, generando inconformidad entre sus habitantes por la contaminación visual y el desorden que produce la infraestructura de telecomunicaciones y energía.

Reconoció que las empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones y energía tienen responsabilidades frente al mantenimiento y organización de las redes. Sin embargo, planteó la necesidad de estudiar mecanismos normativos que permitan garantizar el retiro efectivo del cableado que no se encuentre prestando ningún servicio.

Como referencia, mencionó el caso de Bogotá, donde, según indicó, se han promovido iniciativas normativas desde el Concejo Distrital para establecer obligaciones relacionadas con el retiro del cableado y el soterramiento progresivo de las redes.

Explicó que, en ocasiones, las empresas consideran que el retiro de los cables representa mayores costos que mantenerlos instalados, razón por la cual resulta necesario establecer mecanismos que permitan exigir el cumplimiento de las obligaciones y, cuando corresponda, que la Administración pueda adelantar las actuaciones pertinentes y trasladar los costos a las empresas responsables.

Manifestó que en Pasto ya se habían adelantado ejercicios de revisión en sectores como la comuna ocho, el barrio San Vicente y el barrio Panorámico, en los cuales se evidenció la dificultad para identificar la propiedad de algunos cables y establecer cuál operador debía asumir su retiro.

Indicó que, en determinadas situaciones, una empresa atribuye la responsabilidad a otra, lo que dificulta la coordinación y retrasa las soluciones. Por esta razón, consideró necesario que la Secretaría de Planeación, las dependencias de Gobierno y las empresas de servicios públicos trabajen conjuntamente en una estrategia de intervención.

En ese sentido, propuso estudiar la posibilidad de promover desde el Concejo Municipal de Pasto un proyecto de acuerdo que permita establecer mecanismos institucionales para la organización del cableado, el retiro de redes en desuso y la implementación progresiva de infraestructura subterránea, tomando como referencia las experiencias desarrolladas en otras ciudades del país, entre ellas Bogotá y Medellín.

Durante su intervención se presentó una aclaración respecto al alcance de las iniciativas normativas de Bogotá, señalándose que estas también contemplan aspectos relacionados con la construcción de ductos y la infraestructura necesaria para el soterramiento de las redes.

El concejal Mauricio Torres intervino para precisar que la propuesta relacionada con la construcción de ductos subterráneos y la adecuación de la infraestructura vial corresponde a una inversión y estrategia de planificación urbana diferente de las obligaciones de retiro del cableado en desuso establecidas en la Resolución CRC 7120 de 2023.

Indicó que, aunque la implementación de redes subterráneas constituye una alternativa importante para mejorar las condiciones urbanísticas de Pasto, su desarrollo requiere procesos de planificación, inversión y ejecución que podrían tomar un tiempo considerable.

En consecuencia, manifestó que, teniendo en cuenta la proximidad de la conmemoración de los cien años del Carnaval de Negros y Blancos, se requiere priorizar soluciones inmediatas que permitan avanzar en el retiro del cableado que ya no presta servicio, mediante la aplicación de las disposiciones regulatorias vigentes.

Reiteró que, para atender la problemática actual, es necesario exigir el cumplimiento de la Resolución CRC 7120 de 2023, sin perjuicio de que posteriormente se adelanten proyectos de mayor alcance relacionados con el soterramiento de las redes.

El concejal Berno López retomó el uso de la palabra y dio a conocer información relacionada con una iniciativa normativa aprobada por el Concejo de Bogotá en septiembre de 2026, mediante la cual, según manifestó, se

establecen obligaciones para las empresas operadoras respecto a la identificación, mapeo y retiro del cableado que no se encuentre prestando ningún servicio.

Explicó que, de acuerdo con la información que tenía a su disposición, dicha iniciativa contempla que, cuando las empresas no realicen el retiro correspondiente, el Distrito pueda adelantar el desmonte y trasladar los costos a las compañías responsables, además de establecer disposiciones orientadas al soterramiento progresivo de las redes que continúan en funcionamiento.

Finalmente, planteó que esta experiencia podría ser revisada por el Concejo Municipal de Pasto como referente para estudiar alternativas normativas e institucionales que permitan atender de manera integral la problemática del cableado aéreo en el municipio.

El concejal Mauricio Torres retomó el uso de la palabra y manifestó que la iniciativa de promover un acuerdo municipal debe analizarse cuidadosamente, puesto que algunas de las obligaciones que se pretenden establecer ya estarían contempladas en la regulación nacional, particularmente en la Resolución CRC 7120 de 2023.

Señaló que, conforme a lo expuesto durante el debate, CEDENAR cuenta con mecanismos para adelantar el procedimiento de retiro del cableado en desuso y posteriormente trasladar los costos correspondientes a los operadores responsables, de acuerdo con las disposiciones regulatorias aplicables.

En ese sentido, consideró que la prioridad debe ser exigir el cumplimiento de los procedimientos existentes y determinar las responsabilidades de los operadores, teniendo en cuenta que actualmente son estos quienes deben asumir las obligaciones relacionadas con el retiro de sus redes en desuso.

El señor presidente manifestó que, conforme a las explicaciones entregadas durante el debate, los operadores de cable y telecomunicaciones tienen responsabilidades frente al retiro de las redes que se encuentran fuera de servicio y deben asumir los costos derivados de dichos procedimientos.

No obstante, consideró que el Concejo Municipal puede trabajar conjuntamente con las entidades competentes para estudiar la viabilidad de una iniciativa de acuerdo municipal que permita fortalecer las acciones locales, siempre dentro del marco de las competencias legales y sin exceder las facultades de regulación que corresponden a las autoridades nacionales.

Hizo referencia a la necesidad de revisar las disposiciones regulatorias vigentes, teniendo en cuenta los cambios normativos producidos desde la Resolución CRC 5050 de 2016 y las disposiciones posteriores, particularmente la Resolución CRC 7120 de 2023.

Finalmente, manifestó que el debate debe permitir establecer hasta dónde puede actuar el municipio y cuáles son los mecanismos jurídicos e institucionales disponibles para avanzar en la solución de la problemática.

El concejal Juan Marcelino Unigarro manifestó que el tema abordado reviste especial interés para la ciudad y reconoció al concejal Omar Cerón por haber promovido este espacio de discusión, destacando la importancia de la participación de los representantes de las diferentes entidades y dependencias de la Administración Municipal, así como de CEDENAR S.A.

Propuso solicitar a la Oficina Jurídica de la Alcaldía Municipal de Pasto que, con el acompañamiento de su equipo asesor, estudie y estructure una iniciativa de acuerdo municipal orientada a frenar la expansión desordenada del cableado aéreo en el municipio.

Explicó que el propósito de dicha iniciativa sería establecer que las nuevas redes de servicios se instalen, como regla general, mediante infraestructura subterránea, de acuerdo con las condiciones técnicas, jurídicas y urbanísticas aplicables.

De igual manera, se refirió a la utilización de los postes de CEDENAR por parte de las diferentes empresas operadoras, situación que ha generado la acumulación de cables residuales, enrollados y elementos que permanecen instalados sin prestar ningún servicio, afectando la estética de los sectores residenciales y comerciales.

En ese sentido, consideró pertinente solicitar a CEDENAR que, cuando identifique redes abandonadas o en desuso, comunique oportunamente esta situación a las empresas propietarias para que adelanten los procedimientos correspondientes y realicen el retiro dentro de los plazos establecidos.

Manifestó que, en muchos casos, se observa cableado instalado sobre los postes sin que posteriormente se evidencien actividades de mantenimiento, reconexión o utilización, por lo cual consideró necesario revisar el estado real de estas redes y establecer mecanismos efectivos para su retiro.

Asimismo, propuso que se definan plazos y un plan de intervención coordinado entre CEDENAR, las empresas operadoras y la Administración Municipal, de manera que se puedan organizar las actuaciones y determinar los costos que correspondan a cada responsable.

Como experiencia positiva, compartió lo ocurrido en el barrio San Martín, donde reside, sector en el cual CEDENAR adelantó aproximadamente dos años atrás un trabajo de reorganización del cableado. Explicó que se logró reducir la cantidad de cables que tradicionalmente se encontraban instalados en los postes, concentrándolos en una infraestructura más organizada y realizando igualmente el cambio de algunas cajas.

Señaló que esta intervención permitió despejar considerablemente el entorno, mejorar la visibilidad de las viviendas y generar una percepción favorable entre los habitantes del sector.

Finalmente, manifestó que Pasto debe avanzar hacia una etapa de modernización de su infraestructura mediante la implementación progresiva de redes subterráneas, no solamente para mejorar el paisaje urbano, sino también para reducir los riesgos que puede representar el cableado aéreo para la ciudadanía.

Reiteró su solicitud para que la Administración Municipal, a través de la Oficina Jurídica, estudie la posibilidad de estructurar una iniciativa normativa que permita frenar la expansión del cableado aéreo y promover nuevas condiciones de instalación de redes en el municipio.

El concejal Omar Cerón agradeció nuevamente la presencia de los representantes de las entidades invitadas y manifestó que su asistencia demuestra disposición para abordar conjuntamente una problemática que afecta a diferentes sectores de la ciudad.

Señaló que la acumulación de cables en los postes constituye una manifestación visible de la falta de organización y coordinación en la instalación y mantenimiento de las redes. En ese sentido, compartió los planteamientos expuestos por el representante de Corpocarnaval, quien había presentado un diagnóstico sobre las dificultades que genera el tendido aéreo para la movilidad de las carrozas y la imagen urbana de Pasto.

Indicó que una de las principales recomendaciones derivadas del debate es la construcción de una ruta de trabajo institucional, integrada por representantes de las diferentes entidades y dependencias involucradas, que permita establecer actividades, responsabilidades, tiempos y mecanismos de seguimiento.

Manifestó que, aunque el municipio cuenta con disposiciones normativas, decretos y actos administrativos relacionados con el ordenamiento territorial y la infraestructura urbana, es necesario fortalecer su aplicación y los mecanismos de control para garantizar resultados concretos.

En consecuencia, propuso que se estudie la conformación de una comisión accidental del Concejo Municipal, con participación de las entidades competentes, que se reúna periódicamente para evaluar los avances, identificar dificultades y construir progresivamente una metodología de intervención.

En relación con la participación de CEDENAR, consideró necesario realizar un análisis amplio sobre la propiedad de los postes, la infraestructura existente y las responsabilidades que corresponden a las empresas operadoras.

Señaló que debe aclararse el origen de la infraestructura, teniendo en cuenta que, en diferentes sectores de la ciudad, los propietarios de viviendas habrían realizado aportes económicos para la instalación de postes, pozos, transformadores y otros elementos necesarios para acceder al servicio de energía. Por lo tanto, consideró pertinente revisar los antecedentes jurídicos y técnicos que permitan establecer con precisión la titularidad y las condiciones de utilización de dicha infraestructura.

Agregó que este análisis debe desarrollarse sin ánimo de señalar o responsabilizar anticipadamente a una entidad, sino como parte de un proceso de revisión institucional que permita aclarar las obligaciones de cada actor y, cuando corresponda, acudir a los mecanismos jurídicos pertinentes.

De igual manera, solicitó profundizar el análisis de las competencias de la Secretaría de Planeación, la Oficina de Ordenamiento Territorial y las dependencias de control, especialmente frente a las disposiciones contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial y demás instrumentos normativos que regulan la instalación y funcionamiento de las redes.

El concejal también consideró importante revisar las experiencias desarrolladas en otras ciudades del país, particularmente las iniciativas normativas de Bogotá y Medellín, con el propósito de conocer sus resultados y utilizarlas como referentes para construir una propuesta ajustada a las condiciones particulares de Pasto.

Reiteró que la problemática no debe abordarse únicamente por la proximidad de la temporada de Carnaval o por las obras de alcantarillado proyectadas en el Centro Histórico. Por el contrario, señaló que se requiere una estrategia de largo plazo que contemple los aspectos jurídicos, económicos, empresariales, técnicos e institucionales, incluyendo el acompañamiento de las autoridades nacionales de vigilancia y regulación.

Finalmente, manifestó que este debate representa el inicio de un proceso de construcción colectiva y que el propósito debe ser establecer una metodología que permita entregar a la ciudad resultados verificables, especialmente en la Senda del Carnaval y el Centro Histórico, donde se espera avanzar hacia espacios libres de cableado innecesario y con mejores condiciones para el desarrollo de las actividades culturales y urbanas.

El concejal Carlos Acosta manifestó que había escuchado atentamente las intervenciones de los funcionarios, representantes de las entidades y demás concejales, y señaló que existe claridad sobre la problemática que representa la acumulación de cables en los postes de la ciudad.

Indicó que el Carnaval de Negros y Blancos constituye un patrimonio cultural de gran importancia y que, por esa razón, la ciudad debe garantizar condiciones adecuadas para su realización. Sin embargo, enfatizó que la problemática del cableado no se limita a la Senda del Carnaval, sino que

puede evidenciarse en diferentes calles y barrios del municipio, donde la cantidad de redes instaladas afecta la imagen urbana, genera contaminación visual y dificulta incluso las actividades de los propios operadores.

El concejal expresó su preocupación porque, durante el debate, algunos representantes de las dependencias municipales habían manifestado que el asunto no era de su competencia directa y que correspondía a otras instancias, situación que, a su juicio, genera incertidumbre y dificulta que la ciudadanía encuentre respuestas concretas.

En ese sentido, sostuvo que la Administración Municipal debe asumir las responsabilidades que le corresponden en materia de regulación y control urbanístico, sin limitarse a remitir el asunto de una dependencia a otra.

Para fundamentar su intervención, hizo referencia a la Ley 142 de 1994, relacionada con el régimen de los servicios públicos domiciliarios, y a la Ley 143 de 1994, correspondiente al régimen para la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad.

Señaló que estas disposiciones, junto con las normas urbanísticas y el Plan de Ordenamiento Territorial, permiten identificar responsabilidades municipales en relación con la autorización, instalación y control de las redes de servicios públicos en el territorio.

Manifestó que corresponde a la Alcaldía Municipal verificar el cumplimiento de las disposiciones urbanísticas y determinar, a través de sus dependencias, las actuaciones administrativas que deban adelantarse cuando se presenten situaciones que afecten el ordenamiento del espacio urbano.

Asimismo, recordó que algunas empresas operadoras que instalaron redes durante las décadas anteriores han desaparecido, cambiado de razón social o dejado de prestar sus servicios, por lo cual es necesario identificar quiénes son actualmente los responsables de los cables que permanecen instalados en la infraestructura pública.

El concejal insistió en que la ciudadanía acude a la Administración Municipal en busca de soluciones y que no resulta adecuado que las dependencias se limiten a señalar que el asunto corresponde a otra entidad, sin orientar ni articular las actuaciones necesarias.

Finalmente, hizo un llamado a los funcionarios para que, desde sus respectivas competencias, asuman las responsabilidades institucionales y adelanten las gestiones necesarias para mejorar las condiciones urbanísticas de Pasto, garantizar el cumplimiento de las normas y evitar que la problemática continúe extendiéndose en los diferentes sectores de la ciudad.

El señor presidente retomó el uso de la palabra y explicó que el retiro del cableado no puede realizarse de manera inmediata o arbitraria, dado que existen procedimientos que deben agotarse para identificar a los propietarios de las redes y determinar cuáles elementos se encuentran efectivamente fuera de servicio.

Como ejemplo, relató una situación presentada en la carrera 18 con calle 15, donde, después de una queja relacionada con el riesgo que representaba un poste, CEDENAR realizó el cambio de la estructura y trasladó parte del cableado eléctrico y de telecomunicaciones al nuevo poste. Sin embargo, aproximadamente el cincuenta por ciento del cableado permaneció instalado en la estructura antigua.

Manifestó que, pese a que aparentemente algunos de esos cables ya no prestaban ningún servicio, su retiro no se había realizado debido a la posibilidad de que posteriormente apareciera el propietario a reclamar por la intervención de sus redes, lo que podría generar dificultades jurídicas para la empresa responsable del desmontaje.

A partir de este ejemplo, consideró necesario encontrar mecanismos que permitan superar las dificultades procedimentales y garantizar que las actuaciones de retiro se desarrollen con plena identificación de los responsables y de las condiciones de cada red.

En ese sentido, solicitó a CEDENAR y a las demás entidades corresponsables que se establezca una meta concreta de intervención sobre la Senda del Carnaval, que contemple la identificación del cableado existente, la determinación de cuáles redes se encuentran en funcionamiento, cuáles están en desuso y cuáles podrían ser objeto de reorganización o soterramiento.

Propuso que se conforme una mesa técnica de seguimiento, con participación de las entidades y empresas involucradas, para establecer metas, responsables, cronogramas y mecanismos de verificación que permitan evaluar periódicamente los avances.

El señor presidente expresó que, aunque posiblemente no sea posible resolver integralmente la problemática antes de la celebración del Carnaval del centenario, es necesario iniciar las actuaciones para evitar que la ciudad continúe presentando las mismas dificultades en futuras ediciones. Señaló que el cableado aéreo afecta la imagen de las carrozas y del entorno urbano, lo cual desmejora la percepción que tienen los visitantes sobre la ciudad.

Posteriormente, hizo referencia a la Ley 1341 de 2009, relacionada con el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a las competencias de la Comisión de Regulación de Comunicaciones en materia de regulación general y particular, aspectos técnicos, económicos y procedimentales del sector.

Explicó que la composición y funcionamiento de la Comisión de Regulación de Comunicaciones responden a una estructura de carácter nacional, por lo cual consideró importante analizar cómo se pueden articular sus disposiciones y procedimientos con las necesidades concretas de las entidades territoriales.

En ese contexto, manifestó que comparte la propuesta del concejal Berno López de estudiar una iniciativa de acuerdo municipal que permita desarrollar mecanismos locales de coordinación y seguimiento, respetando las competencias regulatorias de las autoridades nacionales.

De igual manera, hizo referencia a la participación mayoritaria de CEDENAR en la propiedad o administración de la infraestructura de postes existente en Pasto y a la utilización de dicha infraestructura por parte de diferentes operadores de telefonía, televisión e internet, quienes deben pagar por su utilización.

Señaló que la multiplicidad de operadores y la instalación sucesiva de redes sobre una misma infraestructura pueden generar saturación, especialmente cuando diferentes empresas ofrecen servicios similares a los usuarios y realizan nuevas instalaciones sin que previamente se retiren o reorganicen los cables existentes.

En consecuencia, consideró necesario revisar las condiciones bajo las cuales se autoriza el uso de los postes, los tiempos de utilización de la infraestructura, las obligaciones de los operadores y los mecanismos para retirar las redes que ya no se encuentren prestando servicio.

El señor presidente realizó un balance de las intervenciones y señaló que, de acuerdo con lo expuesto, Corpocarnaval tiene la justificación y el interés institucional para exigir mejores condiciones para la realización del Carnaval; Control Físico ha manifestado su disposición para contribuir mediante las actuaciones de coordinación y control que le corresponden; Planeación puede participar desde los instrumentos de ordenamiento territorial y la articulación con la Oficina de Ordenamiento Territorial; y CEDENAR tiene responsabilidades relacionadas con su infraestructura y los procedimientos regulatorios para el retiro del cableado.

Enfatizó que el debate no podía concluir sin establecer metas y mecanismos de seguimiento, pues de lo contrario se corría el riesgo de que la problemática continuara sin soluciones concretas y se repitiera en las siguientes temporadas de Carnaval.

Reiteró la necesidad de aprovechar las intervenciones de infraestructura que se adelantan o proyectan en diferentes sectores de la ciudad, particularmente las obras de la calle 18 y otros proyectos de alcantarillado, para incorporar oportunamente las cajas y ductos necesarios para la instalación subterránea de redes, evitando futuras rupturas de pavimentos y mayores inversiones.

Finalmente, solicitó avanzar en la definición de compromisos mediante una mesa técnica o una comisión accidental del Concejo Municipal, así como estudiar la posibilidad de estructurar una iniciativa de acuerdo que permita precisar y fortalecer los mecanismos de actuación local frente a esta problemática.

En respuesta a la referencia realizada sobre las obras de la calle 18, el **representante de la Secretaría de Planeación** Municipal informó que, dentro del nuevo proyecto previsto para este sector, ya se contempla la construcción de cajas destinadas a la instalación y organización de redes subterráneas.

Precisó que este componente se encuentra previsto en la planificación del proyecto, lo cual permitirá avanzar en la incorporación de infraestructura adecuada para el manejo del cableado y contribuir al mejoramiento de las condiciones urbanísticas del sector.

El señor presidente agradeció la información suministrada y destacó la importancia de incorporar estos componentes desde la etapa de planificación y ejecución de las obras públicas.

Interviene el representante de CEDENAR: Manifiesta que es importante tener en cuenta que CEDENAR también se rige por disposiciones legales. Señala que la Ley 1978 de 2019 establece que, como proveedor de infraestructura, la empresa no puede negar el acceso a otros operadores, siempre que estos cumplan con los requisitos legales y técnicos exigidos. En consecuencia, SEDENAR debe garantizar el acceso a su infraestructura, pues negarlo podría generar inconvenientes legales y regulatorios.

Expresa que la disposición de la empresa es trabajar conjuntamente con las entidades y los concejales para construir acuerdos y encontrar soluciones a la problemática del cableado aéreo.

En relación con la Senda del Carnaval, informa que CEDENAR ya inició el proceso de notificación a los cableoperadores que tienen redes instaladas en este sector y en el centro histórico, con el propósito de que, dentro de los términos establecidos por la regulación, procedan al retiro del cableado que se encuentra en desuso. Una vez vencidos los plazos correspondientes, SEDENAR adelantará directamente las actividades de retiro.

Aclara que existen operadores que cumplen oportunamente con sus obligaciones de pago y con las recomendaciones técnicas de SEDENAR; sin embargo, también hay empresas que utilizan la infraestructura sin contar con la debida autorización. En estos casos, la empresa debe realizar las notificaciones correspondientes y conceder los términos establecidos para que los operadores efectúen el desmonte de las redes.

Agrega que CEDENAR cuenta con una cartera pendiente de pago por parte de algunos cableoperadores, cuya información puede ser revisada por los concejales cuando lo consideren pertinente.

Reitera que, una vez transcurridos los treinta días correspondientes a la notificación de los operadores plenamente identificados, si estos no realizan el retiro del cableado en desuso, SEDENAR procederá a efectuarlo directamente.

Asimismo, invita a los ciudadanos a presentar peticiones y solicitudes para que la empresa pueda visitar los barrios, identificar las problemáticas existentes y determinar si el cableado presenta irregularidades, carece de autorización o se encuentra en desuso. Explica que no es posible realizar retiros inmediatos sin antes identificar la titularidad y las condiciones de las redes.

Como antecedente, menciona que durante el año anterior se notificó a varios cableoperadores y, una vez cumplidos los términos, SEDENAR realizó el retiro de algunos cables. No obstante, posteriormente se presentaron reclamaciones de empresas que manifestaron ser propietarias de dichas redes, situación que evidencia las dificultades que pueden surgir cuando no existe una identificación adecuada del cableado.

Explica que la regulación establece un procedimiento para los casos en los que no es posible identificar plenamente al propietario de las redes. En estos eventos, CEDENAR debe notificar a los diferentes cableoperadores sobre el tramo que será intervenido, concederles el término correspondiente para que identifiquen sus redes y, si no reciben respuesta, proceder con el retiro.

Finalmente, reconoce que, aunque la regulación establece los procedimientos, su aplicación práctica presenta dificultades. Reitera la voluntad de CEDENAR de trabajar para garantizar que la Senda del Carnaval cuente con condiciones adecuadas y señala que los ingenieros Jaime López, jefe de la Zona Centro, y el profesional que lo acompaña podrán ampliar los aspectos técnicos de las intervenciones.

El concejal Mauricio Torres: Manifiesta que desea aclarar un aspecto relacionado con la posibilidad de cobrar a los cableoperadores los costos derivados del retiro de las redes en desuso, dado que durante su intervención anterior percibió algunas dudas frente a esta facultad.

Señala que consultó nuevamente la normativa y encontró que el artículo 4.10.2.2, modificado por el artículo 2 de la Resolución CRC 7120 de 2023, establece expresamente el procedimiento y la posibilidad de trasladar dichos costos a los operadores responsables.

Explica que, cuando sea posible identificar al proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones, el proveedor de infraestructura elegible, en este caso

CEDENAR, deberá conceder un plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la solicitud correspondiente, para que el operador realice la marcación o el retiro de los elementos o equipos instalados.

Agrega que, vencido este plazo sin que se haya efectuado la marcación o el retiro correspondiente, el proveedor de infraestructura podrá retirar directamente los elementos y cobrar al proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones los costos involucrados, incluidos los gastos de almacenamiento y custodia.

Aclara que su intervención se refiere específicamente a este procedimiento y a la disposición normativa mencionada.

Manifiesta que, para el caso de la Senda del Carnaval, todavía existe tiempo suficiente para adelantar las acciones necesarias, pero considera indispensable planificar desde ahora la contratación de las cuadrillas encargadas del retiro, de manera que los operadores no puedan retrasar las actividades una vez vencidos los términos de notificación.

Enfatiza que debe aplicarse estrictamente la regulación, teniendo en cuenta que el debido proceso debe respetarse, pero que, una vez agotado, debe prevalecer el interés general y garantizarse que la Senda del Carnaval esté libre de cables en desuso.

Señala que las dificultades administrativas y jurídicas no pueden convertirse en excusas para incumplir las disposiciones normativas. Por ello, solicita al representante de SEDENAR que informe las fechas exactas en las que comenzaron las notificaciones, con el propósito de hacer seguimiento al cumplimiento de los treinta días hábiles.

Finalmente, insiste en que, por el momento, la prioridad debe ser la intervención de la Senda del Carnaval, mientras que las problemáticas de los demás barrios podrán abordarse posteriormente.

Interviene el ingeniero **David Cancha Lobando**, representante de CEDENAR: Saluda a los asistentes y se presenta como ingeniero residente del proyecto de alquiler de infraestructura de CEDENAR. Explica que actualmente coordina los componentes técnico, de cartera y jurídico del proyecto.

Manifiesta que su intervención tiene como propósito informar sobre los antecedentes y las actuaciones que se han adelantado para ejercer control sobre la problemática del cableado aéreo en el municipio de Pasto.

Señala que desde febrero de 2024 se vienen realizando requerimientos a los cableoperadores para exigir la marcación obligatoria de sus redes. Aclara que anteriormente también se habían efectuado otros requerimientos, pero que esta fecha corresponde al registro documental que se presenta durante la

sesión. Dichas solicitudes han estado orientadas a garantizar la identificación de las redes instaladas en postes, nodos flotantes y canalizaciones, conforme a lo establecido en la regulación.

Explica que durante 2024 se realizó una reunión presencial con los cableoperadores, con el propósito de socializar los procedimientos y explicar las modificaciones introducidas por la actualización normativa de 2023, teniendo en cuenta que varias empresas desconocían algunos de los cambios regulatorios. En ese encuentro se realizó la sustentación correspondiente y se reiteró formalmente el requerimiento de marcación y retiro de los cables en desuso.

Indica que algunas empresas han atendido las recomendaciones y requerimientos de CEDENAR, mientras que otras no han cumplido con las obligaciones establecidas.

Posteriormente, se adelantaron actividades de verificación y levantamiento de información en todo el municipio de Pasto. Durante el año anterior se finalizó el proceso de levantamiento y georreferenciación de la infraestructura, poste por poste, identificando los cableoperadores que utilizan cada elemento. Como resultado, se encontró que una gran cantidad de redes no se encuentran debidamente identificadas, situación que representa una dificultad para continuar con los procedimientos de suspensión y retiro.

Informa que el 1 de julio de 2025 se realizó un requerimiento y una intervención en el sector de la calle 17, entre las carreras 24 y 19, con el propósito de adelantar actividades de limpieza, normalización y adecuación de las redes.

Explica que estos trabajos presentan una complejidad técnica considerable, debido a que, pese a las notificaciones realizadas para exigir la marcación, algunas empresas acudieron a identificar sus redes el mismo día en que comenzaron las actividades de retiro.

Señala que, durante aproximadamente dos horas de intervención, varios operadores se acercaron para realizar la marcación de sus instalaciones. Adicionalmente, desde la Alcaldía se recibió una solicitud para suspender los trabajos, debido a que podían verse afectados algunos proyectos de la Policía relacionados con cámaras de vigilancia y seguridad.

Por esta razón, se atendió la recomendación y se continuó únicamente con las actividades de adecuación, retirando las redes que efectivamente se encontraban cortadas o en desuso.

Como dificultad técnica adicional, explica que la regulación CRC 7120 establece que la marcación de las redes troncales debe realizarse, como mínimo, cada 200 metros. Esto significa que un operador puede instalar una

identificación en un punto determinado y esta puede servir para identificar la red hasta una distancia de 200 metros.

Manifiesta que, en sectores del centro urbano y de la Senda del Carnaval, la alta saturación de redes hace prácticamente imposible identificar con facilidad qué cable corresponde a cada operador entre un poste y otro. Explica que, durante la primera jornada de intervención, gran parte del tiempo se destinó a identificar y seleccionar las redes que efectivamente no estaban marcadas, circunstancia que ha generado retrasos y dificultades en este tipo de trabajos.

Informa que en abril de 2026 se realizaron nuevos requerimientos en el sector de la calle 17. Asimismo, señala que SEDENAR ha atendido solicitudes presentadas por los usuarios que reportan inconvenientes relacionados con cables instalados sobre las fachadas de sus viviendas, negocios y edificios. En estos casos se ha realizado la identificación puntual de las empresas responsables y se han podido adelantar los trabajos correspondientes.

Resalta la importancia de establecer mesas de trabajo y mecanismos de coordinación entre las diferentes dependencias y entidades responsables, para garantizar el desarrollo adecuado de las intervenciones.

Respecto a las actuaciones actuales, informa que los cableoperadores que tienen redes instaladas en el sector de la calle 17 fueron nuevamente notificados. Precisa que la notificación se realizó el 9 de octubre de 2026 y que el plazo y la programación de actividades se encuentran proyectados para el 30 de noviembre de 2026, teniendo en cuenta la complejidad logística y técnica que requiere la intervención.

Agrega que existen otras notificaciones correspondientes a diferentes sectores y barrios del municipio de Pasto, cuya intervención se realizará progresivamente, dando prioridad a los puntos más críticos y, especialmente, a la Senda del Carnaval, por ser el objeto central de la sesión del Concejo.

Solicita que, con el acompañamiento de las entidades presentes, se pueda coordinar una mesa de trabajo que permita determinar el inicio y desarrollo de las actividades, siguiendo la experiencia de las intervenciones anteriores.

Sobre el procedimiento y el plan de intervención para la Senda del Carnaval y el centro histórico, manifiesta:

El primer paso consiste en realizar la identificación y el inventario de las redes. Aunque CEDENAR ya efectuó el inventario general del municipio durante el año anterior, considera necesario actualizar la información en los puntos críticos, debido a que las redes cambian y se instalan constantemente.

Explica que estas actividades ya se encuentran en programación y ejecución, con especial atención a los sectores correspondientes a la Senda del Carnaval.

Una vez adelantada la identificación, se realizará un requerimiento y convocatoria a las empresas y cableoperadores que tienen redes instaladas en dichos sectores, solicitándoles la marcación obligatoria de acuerdo con las disposiciones regulatorias.

Posteriormente, se continuará con las notificaciones para el retiro de las redes, aclarando que existen diferentes procedimientos y plazos, dependiendo de la situación identificada:

- **Redes sin marcar o en desuso:** se establece un plazo de treinta días hábiles.

- **Redes autorizadas:** el plazo para realizar el procedimiento correspondiente es de cinco días hábiles.

- **Redes cuyo propietario no puede identificarse:** se establece un plazo de diez días hábiles.

Finalmente, señala que, una vez cumplidos los procedimientos de marcación y notificación, se procederá con el retiro definitivo de las redes que correspondan, de acuerdo con las condiciones establecidas en la regulación.

El concejal Mauricio Torres solicita una aclaración respecto al procedimiento establecido en la regulación para el retiro del cableado en desuso. Pregunta cuánto tiempo tendría SEDENAR, una vez vencido el plazo de treinta días hábiles otorgado a los cableoperadores, para proceder directamente con el retiro de los elementos que no hayan sido desmontados.

Señala que su inquietud obedece a la necesidad de establecer un cronograma concreto, teniendo en cuenta que faltan aproximadamente sesenta días para el inicio del Carnaval de Negros y Blancos. Advierte que, si se contabilizan los treinta días hábiles previstos en la regulación, el plazo podría extenderse hasta mediados de diciembre, por lo que considera necesario anticipar la contratación de cuadrillas y la programación de los trabajos para garantizar que la Senda del Carnaval esté libre de cableado en desuso.

El ingeniero de CEDENAR manifiesta que será necesario realizar mesas de trabajo para coordinar los apoyos institucionales, el personal operativo y los equipos requeridos para ejecutar las actividades de retiro del cableado.

Indica que es fundamental contar con el acompañamiento de la Secretaría de Tránsito y de la dependencia de Espacio Público, teniendo en cuenta que las intervenciones se realizarán en el centro histórico y requerirán la utilización de grúas tipo canasta, lo cual puede ocasionar cierres viales, congestión vehicular y dificultades para la circulación peatonal.

Señala que CEDENAR iniciará de manera inmediata las actuaciones correspondientes a las notificaciones, como paso necesario para programar posteriormente las intervenciones.

Respecto a la altura de las redes, aclara que no es posible establecer una medida general aplicable a todos los casos, debido a que las distancias reglamentarias dependen de las características de la infraestructura y del nivel de tensión. Explica que, para las redes de baja tensión, se requiere una altura superior a cinco metros respecto al nivel del suelo.

Agrega que existen situaciones particulares en las que las redes eléctricas no pueden ser elevadas hasta los siete metros o más, debido a las condiciones técnicas de las estructuras y de las redes de media tensión. Por ello, considera necesario realizar una evaluación puntual de cada sector y coordinar las soluciones mediante las mesas técnicas.

Finalmente, reitera la disposición de CEDENAR para atender las solicitudes y trabajar articuladamente con las demás entidades.

El presidente agradece al representante de SEDENAR por la información suministrada y destaca que se han expuesto actuaciones concretas y procedimientos que permiten conocer con mayor claridad el trabajo adelantado por la empresa.

Manifiesta que existe una dificultad importante relacionada con los tiempos, puesto que la celebración del Carnaval de Negros y Blancos está próxima. Sin embargo, propone revisar al finalizar las intervenciones si resulta conveniente conformar una mesa de trabajo con participación del Concejo Municipal para acompañar y hacer seguimiento a las actividades, o si se permite que las entidades continúen desarrollando sus actuaciones.

El representante de SEPAL saluda a los concejales y manifiesta que la problemática relacionada con el cableado en la Senda del Carnaval se presenta recurrentemente cada año.

Como propuesta, plantea que la Alcaldía Municipal estudie la posibilidad de expedir un decreto que establezca la prohibición de mantener cableado aéreo en el recorrido de la Senda del Carnaval.

Explica que SEPAL tiene subterranizado aproximadamente el 80 % del cableado de alumbrado público en este corredor, desde la vía Panamericana hasta aproximadamente la calle 18. Señala que ya existe infraestructura de canalización que podría ser utilizada por los cableoperadores, por lo que considera necesario que la Administración Municipal evalúe la posibilidad de exigirles la subterranización de sus redes.

Advierte que cada año se presenta la misma dificultad con la altura del cableado. Aunque se solicita a los operadores mantener los cables a una altura de 7,5 metros, las carrozas tienen aproximadamente 6,50 metros cuando se encuentran en posición de descanso; sin embargo, durante el desfile, cuando se elevan las estructuras para permitir la visualización de los artistas y las figuras, pueden alcanzar alturas de entre 8,50 y 9 metros.

En consecuencia, considera que mantener los cables a 7,5 metros no garantiza plenamente el paso de las carrozas y propone que se busquen mecanismos para evitar la presencia de cableado aéreo en la Senda del Carnaval.

De igual manera, llama la atención sobre otra problemática relacionada con el desplazamiento de las carrozas desde los lugares donde son construidas hasta el punto de inicio del desfile, pues durante estos recorridos también se presentan dificultades por la presencia de redes.

Reitera que SEPAL continuará colaborando con el retiro de los cables que se encuentren por debajo de los 7,5 metros y considera fundamental realizar reuniones previas con los cableoperadores para establecer compromisos claros y evitar que estos esperen hasta el día de las intervenciones para elevar sus redes o solicitar que no sean retiradas.

Finalmente, solicita que los trabajos de adecuación se realicen con suficiente anticipación al 5 de enero, fecha en la que se requiere garantizar las condiciones óptimas para el desarrollo del Carnaval.

El presidente solicita que desde Control Físico se revise la posibilidad de establecer medidas para evitar la presencia de cableado en la Senda del Carnaval.

Asimismo, señala que debe tenerse en cuenta no solamente el recorrido oficial, sino también los trayectos que realizan las carrozas desde los lugares de construcción hasta llegar a la senda, puesto que en esos desplazamientos también se presentan dificultades.

Solicita al concejal Omar Cerón presentar una propuesta para acompañar institucionalmente este proceso.

El concejal Omar Cerón manifiesta que existe consenso entre los participantes respecto a la necesidad de realizar mesas técnicas de trabajo y establecer acuerdos entre las diferentes entidades.

Solicita que dichas reuniones se desarrollen lo más pronto posible, preferiblemente durante la semana, y que cada dependencia tenga claridad sobre sus responsabilidades y los compromisos que debe presentar.

Reconoce que CEDENAR tiene a su cargo una serie de actuaciones relacionadas con la identificación, notificación y retiro del cableado, las cuales deben cumplirse de acuerdo con los procedimientos y términos establecidos en la regulación.

En ese sentido, propone conformar una comisión accidental del Concejo Municipal que permita acompañar y hacer seguimiento al proceso, garantizando la articulación entre las entidades involucradas.

El presidente manifiesta su acuerdo con la propuesta de conformar una comisión accidental y solicita al secretario verificar los antecedentes y dejar constancia de los compromisos adquiridos por los representantes de CEDENAR, SEPAL y las demás entidades participantes, entre ellas Planeación, Control Físico y Corpocarnaval.

Posteriormente, somete a consideración la conformación de la comisión accidental para acompañar y realizar seguimiento a las actividades relacionadas con la organización y adecuación de la Senda del Carnaval.

La concejala María Alejandra Guerrero solicita a la Secretaría verificar si anteriormente ya se había conformado una comisión para tratar esta problemática, teniendo en cuenta que el concejal Mauricio Torres habría presentado una solicitud relacionada con el mismo asunto.

Manifiesta que, de existir una comisión previamente constituida, sería conveniente evitar la conformación de otra instancia con las mismas funciones.

El presidente confirma la conformación de la comisión accidental, la cual estará integrada por los siguientes concejales:

- Omar Cerón, quien presidirá la comisión.
- Mauricio Torres.
- Mario Chenas.
- Berno López.
- El presidente del Concejo Municipal.

Se solicita igualmente que las entidades involucradas participen en el proceso y suministren sus respectivos datos de contacto para facilitar la coordinación de las actividades.

El presidente da por terminado este punto del orden del día y agradece la participación de los asistentes. Destaca la importancia de trabajar conjuntamente por la ciudad y resalta que el Carnaval de Negros y Blancos, próximo a cumplir cien años, representa mucho más que un evento cultural, pues constituye patrimonio, identidad y una imagen de Pasto ante el mundo.

4. PROPOCICIONES Y VARIOS.

La concejala María Alejandra Guerrero solicita una prórroga de dos días para continuar con el estudio del proyecto de acuerdo mediante el cual se pretende modificar el Decreto 2025 relacionado con Avante.

Explica que todavía se encuentra adelantando el análisis y la validación jurídica del proyecto, por lo que considera necesario contar con dos días adicionales antes de someterlo a primer debate, con el propósito de tener mayor certeza sobre su contenido y alcance.

El presidente informa que la Comisión de Plan y Régimen no sesionará sobre este asunto hasta tanto se cumpla la prórroga solicitada de dos días.

El concejal Byron Gustín manifiesta su preocupación por la situación de las curadurías urbanas en el municipio de Pasto, señalando que desde hace aproximadamente dos años el municipio cuenta con una sola curaduría en funcionamiento.

Expresa que esta situación ha generado dificultades para el sector de la construcción y para las personas que desarrollan proyectos de infraestructura y vivienda.

Por lo anterior, propone evaluar la posibilidad de realizar un pronunciamiento institucional o convocar a las entidades competentes para conocer las alternativas que permitan reactivar la curaduría urbana que actualmente se encuentra suspendida.

Solicita orientación sobre las entidades que deberían ser convocadas y manifiesta su disposición para elaborar un cuestionario que permita abordar la problemática.

La concejala María Alejandra Guerrero manifiesta que se trata de una problemática importante para el municipio.

Explica que la Curaduría Urbana Primera dejó de funcionar debido a situaciones de carácter legal y jurídico. Señala que el procedimiento para la designación de curadores urbanos se realiza mediante concurso adelantado por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Indica que el último concurso se realizó hace varios años y que, de la lista de elegibles disponible, la única persona que cumplía los requisitos para ejercer en el municipio de Pasto era el actual curador, Carlos Andrés Melo.

Manifiesta que se requiere la realización de un nuevo concurso para disponer de nuevos profesionales elegibles, aunque advierte que estos procesos pueden tardar varios años debido a las reclamaciones, recursos y demás actuaciones administrativas y jurídicas.

Por lo anterior, considera pertinente que el Concejo Municipal elabore un cuestionario dirigido a la Superintendencia de Notariado y Registro para solicitar información sobre el cronograma de nuevos concursos, la posibilidad de contar con una nueva lista de elegibles y las medidas de contingencia que podrían adoptarse para atender la situación.

El concejal Anderson Martínez manifiesta que coincide con lo expresado por la concejala María Alejandra Guerrero y considera necesario solicitar información a las entidades competentes sobre el estado del proceso y los trámites pendientes para la realización de un nuevo concurso.

Respalda la elaboración del cuestionario para conocer las alternativas existentes frente a la problemática de las curadurías urbanas en Pasto.

El presidente somete a consideración la propuesta presentada por el concejal Byron Gustín, con el acompañamiento de la concejala María Alejandra Guerrero, para convocar, por intermedio de un funcionario y con la participación de la comisión correspondiente, a la Superintendencia de Notariado y Registro, con el propósito de revisar la situación de la Curaduría Urbana de Pasto.

La propuesta es puesta en consideración de la corporación y aprobada.

El concejal Jesús Bastidas solicita convocar a una sesión de la comisión correspondiente para revisar la situación de los contratistas del programa de camineros, quienes, según manifiesta, a la fecha no han recibido los pagos correspondientes por sus servicios.

Señala que, aunque desde la Secretaría de Infraestructura del municipio se han adelantado algunas gestiones, todavía no se ha presentado un cronograma de pagos por parte de la Gobernación, ni se han efectuado las transferencias correspondientes al municipio.

Por lo anterior, solicita convocar a la Secretaría de Infraestructura Municipal, a la Secretaría de Infraestructura Departamental, a la Personería y a la Procuraduría, con el propósito de conocer las razones de los retrasos y establecer compromisos concretos para solucionar la situación, Propone que la reunión se realice el martes a las 3:00 p. m.

El secretario informa que para el martes ya se encuentran programadas varias actividades:

- Comisión de Plan y Régimen a las 10:30 a. m.
- Comisión relacionada con rutas de transporte de los barrios, a las 3:00 p. m., solicitada por el concejal Mauricio Torres.
- Comisión relacionada con Empopasto, a las 5:00 p. m., con participación de los concejales Franky Eraso, Jesús Bastidas, Andrés Meneses y Mario Enríquez.

El concejal Jesús Bastidas insiste en la importancia de realizar la reunión el martes, teniendo en cuenta que los contratistas continúan sin recibir sus pagos y que algunos han anunciado la posibilidad de iniciar acciones judiciales contra el municipio por asuntos relacionados con sus derechos laborales.

Solicita que se evalúe la posibilidad de desarrollar la reunión en el segundo piso del Concejo Municipal.

El presidente solicita revisar la disponibilidad de espacios y coordinar las actividades pendientes, teniendo en cuenta que también existe una jornada de fumigación programada.

Informa que se coordinarán las sesiones correspondientes al fin de semana y señala que, debido a las actividades de fumigación, posiblemente no se realizará sesión el domingo.

El presidente informa que se ha agotado el punto correspondiente a proposiciones y varios y, al no presentarse más asuntos por tratar, invita a los integrantes de la corporación a la sesión del día siguiente , a partir de las 10:00 a. m.

JOSE FELIX SOLARTE MARTINEZ
Presidente Concejo Municipal

GUILLERMO EDUARDO LEGARDA
secretario general

Proyectado por: Angela Ayde Bolaños Pasichana.
Auxiliar actas Concejo Municipal